

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

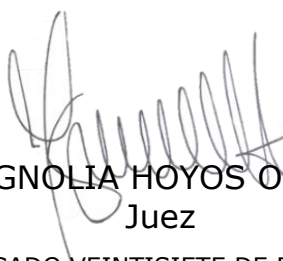
ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Rad. 1100131-10-027-2019-00858-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Sin lugar a tener en cuenta la mencionada notificación del titular del acto jurídico (c. digital 18) en razón a que no se aportó copia de la comunicación y la certificación de entrega de la empresa postal (art. 291 CGP).

Procedan las demandantes a notificar al titular del acto jurídico.

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 003 FECHA 17-ENERO- 2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

DG

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a54dc8658171a2dbb2eecbd05c2104ca09f847f7c265c7a7c25bacea776d91**

Documento generado en 16/01/2023 09:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>